



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio al Ministerio de Economía, Dirección de Minería, que vería con agrado se proceda a la jerarquización y al fortalecimiento institucional del área legal y de la actual Escribanía de Minas, incorporándose los recursos técnicos y humanos necesarios a los efectos de optimizar su funcionamiento.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

**COMUNICACION N° 3/1998**